

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se ordene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. —Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 180 de 28 Junio.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

El no. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por la Comisión provincial de Protección á la Industria sedera y Colegio de Arte mayor de la Seda, de Valencia, así como por otras entidades de las provincias de Albacete, Alicante, Murcia y Tarragona, en las que se exponen las dificultades que se presentan para el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección á la Industria sedera, aprobado por Real decreto de 7 de Mayo de 1915, y que se refiere á la declaración de cada sedero de la cantidad de simiente de gusano de seda que se propone incubar y á su inscripción en el libro talonario de la Oficina agronómica, fundándose en la gran distancia á que muchos pueblos se encuentran de dichos Centros, á la dificultad de las comunicaciones y á que la mayoría son pequeños cosecheros que les resulta muy gravoso el viaje á la capital de la provincia, por cuya razón solicitan la supresión del mencionado artículo, y que mientras se modifica ó se deroga se verifique la inscripción en las Alcaldías:

Visto el informe emitido por el Director de la Estación Sericícola de Murcia, que dice así:

«Excmo. Sr.: Examinada la instancia que el Colegio del Arte mayor de la Seda, de Valencia, dirige á V. E. solicitando se suspenda para la próxima campaña sericícola la aplicación del artículo 2.º del

Reglamento provisional de 7 de Mayo último, el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar á V. E. que la inscripción de la simiente de gusano de seda que determina dicho artículo, reconoce indudablemente por causa evitar el fraude de que pudiera cometerse á la presentación del capullo para percibir el premio de 0.50 pesetas por kilo, que la ley de 4 de Marzo último concede; pues cabe la posibilidad de que productores ó especuladores de mala fé pudieran presentar otra vez á premio el capullo ya premiado.

La inscripción de la simiente evita la posibilidad del fraude, pues se obliga á los productores al tiempo de vender el capullo á entregar las cajas ó envases que contuvieron la simiente, los cuales han de ser destruidos, y de este modo ya no puede otra vez solicitar el premio.

Cierto que la producción varía, pero dentro de cada provincia y de cada zona se conoce el término medio por unidad, y por lo tanto, las diferencias habrían de ser relativamente pequeñas.

Este precepto está también contenido en el Reglamento francés, sin duda como medida de seguridad, pues allí la presentación del capullo se hace en las Alcaldías, y siempre es más fácil volverlo á presentar que no llevándolo á las filaturas ó ahogaderos, como ocurre en España, cuyos establecimientos dispone el Reglamento que sean intervenidos por el Estado, pero aun ofreciendo este medio mayor garantía para evitar el fraude, no lo excluyo por completo, pues los especuladores poco escrupulosos podrían llegar á establecer ahogaderos donde lucrarse ilícitamente, para lo cual bastaría sacar de noche el capullo comprado durante el día ó á las horas que se hubiesen retirado los Inspectores del servicio.

La inscripción de la simiente en las Alcaldías evitaría algunas molestias á los agricultores, pero no sería eficaz porque no habría posibilidad de que los Interventores del servicio se convencieran de la autenticidad de las inscripciones al tiempo de presentar el peso del capullo, pues no conocerían las firmas ni los sellos de los Alcaldes ni podrían cotejarse con las listas que éstas remitieran á las oficinas del Servicio agronómico, pues sería menester imprimirlas para que cada Interventor dispusiera de un ejemplar, los cuales, además, por la rapidez con que se efectúan las ven-

tas, no podrían ser consultadas por falta material de tiempo.

Téngase presente también que no todos los sericultores venden el capullo inmediatamente, sino que algunos lo ahogan por su cuenta, y para éstos señala el art. 4.º de la citada disposición que para obtener premio deberán presentarlo en el Ayuntamiento, á semejanza de lo prevenido por el Reglamento francés, y con la sola diferencia de concurrir al acto el Interventor del Servicio, además del Alcalde, de modo que en este caso las circunstancias son las mismas que en Francia, y allí se exige la inscripción de la simiente.

No consideramos, por otra parte, tan difícil como supone el Colegio del Arte Mayor de la Seda en los actuales tiempos en que tanto se facilitan los medios de locomoción, que los sederos puedan trasladarse á la capital de la provincia para hacer la inscripción de la simiente, pero con objeto de darles mayores facilidades, pudiera suprimirse la solicitud que se exige por el referido artículo 2.º del Reglamento, y de esta manera, presentando sólo la simiente, sin necesidad de firmar ningún documento, podrían los agricultores evitarse personalmente el viaje y confiar el encargo á otra persona, ya que nunca falta en los pueblos, por alejados que estén de la capital de la provincia, algunas que se vean obligadas á ir á ella con repetida frecuencia.

Disentimos del Colegio del Arte Mayor de la Seda al afirmar que se crearía una grave situación á los sericultores si por falta de la previa inscripción de la simiente dejase de abonárseles la prima que la ley concede á aquéllos que cumplen las condiciones reglamentarias, pues hasta el presente han criado gusano de la seda sin disfrutar de premio alguno, y de la misma manera podrían seguir criando si no les conviniera acomodarse á las disposiciones que regulan este servicio.

Lo importante á nuestro juicio es evitar á todo trance que pueda burlarse la ley en perjuicio del Tesoro público, lo que seguramente sería causa de la inmediata derogación de aquélla, resultando esta medida más perjudicial á los sericultores que la molestia que les pueda reportar la inscripción de la simiente.»

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el anterior dictamen, se ha servido disponer se desestime lo solicitado por la Comisión provincial de Protección á la Industria Sedera, de Valencia, y demás entidades que se mencionan, en lo refe-

rente á la supresión del art. 2.º del Reglamento de Protección á la Industria Sedera, que queda vigente en cuanto á la necesidad de la declaración de la simiente de gusano de seda y su inscripción en el libro talonario de la oficina Agronómica; más para facilitar esta operación en lo sucesivo, las Secciones agronómicas ó establecimientos sericícolas, publicarán en 1.º de Enero de cada año la distribución de la provincia ó comarca sedera en zonas, y dentro de cada una de éstas, el pueblo adonde ha de ir el personal agronómico que designe el Jefe ó Director del servicio, y que se instalará en la Alcaldía respectiva, los días y horas que con anticipación se designe, para recibir las declaraciones mencionadas y verificar su inscripción en la forma prevenida en el mencionado artículo 2.º, y que para evitar perjuicios, y por este año solamente, se sustituya la inscripción de la simiente donde ésta no se haya verificado, por la instancia á que se refiere la disposición transitoria del mencionado Reglamento.»

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1916.—Gaset.—Sr. Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(«Gaceta» núm. 174 de 22 de Junio.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en la Habana, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Salvador Rey Rodríguez, soltero, de 18 años, natural de Buján (Coruña), jornalero, ocurrido el 2 de Mayo último, á bordo del vapor Alfonso XII.

Madrid 8 de Junio de 1916.—El Subsecretario, El Marqués de Amposta.

(«Gaceta» núm. 163 de 11 Junio.)

INDICE

de las materias contenidas
en los
BOLETINES OFICIALES
publicados durante el presente
mes de Junio de 1916.

Día 1.º—Num. 135.

Primera seccion.—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Circular de la Jefatura de la Inspección de Primera enseñanza de Murcia, sobre las horas de sesión en las Escuelas Nacionales.

—Edicto de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Murcia, sobre nombramiento de Maestros interinos.

—Notificación de la Jefatura de Minas, con la Real orden de 27 de Abril último, recaída en el expediente de Policía minera, con aterramiento de las Ramblas «Hoyo del Agua», «Murta de Burgueros» y «Fuente de Anaya».

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 8.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda, para cuarta subasta de 300 pinos y 300 estércos de leña del monte «Sierra de las Pasas».

—Otro de la misma dependencia, para quinta subasta de espartos de varios montes.

—Providencia de apremio de la Tesorería de Hacienda, contra D. Laureano Albaladejo Cerdán.

—Edicto del Agente de la zona 7.ª, para subasta de una finca de D. Benito Gómez Lozano, por débitos de contribución.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de la Catedral, llamando a los que se crean con derecho a los bienes de la fallecida Josefa González Méndez.

—Otro de Lorca, relativo a expediente de inscripción de dominio de fincas a favor de Juan Amorós Rubio.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena, llamando a Juan Martínez.

—Anuncio del Arriendo de canales y bajadas de aguas pluviales.

Día 2.—Num. 131.

Primera seccion.—Circular de la Inspección general de Sanidad interior, disponiendo que los Gobernadores civiles reúnan la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, para que informe sobre las reglas que se publican y a que han de ajustarse los Laboratorios e Institutos de Higiene para el más eficaz cumplimiento de los artículos 21 y 22 de la vigente Instrucción general de Sanidad.

—Otra de Sanidad exterior, ampliando las medidas profilácticas que con respecto al tifus exantemático establece el art. 181 del vigente Reglamento de Sanidad exterior.

—Escala definitiva de aumento gradual de sueldo de los Maestros Nacionales de esta provincia.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra García Carrasco José.

—Edicto de la Comandancia de Marina de Cartagena, llamando a las personas que presenciaron el salvamento de una niña que cayó al mar, por el Contramaestre de Puerto, Jaime Serrano Andreu.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto del Agente de la zona 9.ª, para subasta de una finca de Don Juan Castillo López, por débitos de contribución.

Día 3.—Num. 132.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, suprimiendo a partir de 1.º de Junio próximo, los nombramientos de Auxiliares gratuitos, y dejando sin curso las instancias presentadas solicitando esa clase de nombramientos.

—Otra ampliando hasta 1.º de Septiembre próximo el plazo concedido

por R. D. de 16 de Marzo último, para devolución a los alumnos de las cantidades correspondientes a las tarjetas de identidad escolar, y disponiendo que las cantidades no reclamadas hasta ese día se apliquen dentro de cada Facultad ó Escuela a premios.

—Anuncio de la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo, disponiendo que los industriales metalúrgicos, siderúrgicos y almacenistas, deben desde esta fecha remitir copias de los datos que se indican al Centro de Intervención de pedidos creado en este Ministerio.

—Modificaciones a las listas de contrabando de guerra publicado por el Gobierno belga.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Tercera seccion.—Anuncio de la Diputación provincial, para concurso para imprimir el Censo electoral del año corriente.

Cuarta seccion.—Anuncio del Parque de suministro de Intendencia de Cartagena, con la nota de compras hechas en la segunda quincena de Mayo último.

—Anuncio de la Comandancia de Marina de Valencia, con relación de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima, que han sido alistados para el reemplazo del próximo año 1917.

—Edicto llamando al soldado de Infantería de Marina, José Rovira Cortés.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 8.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto del Agente de la zona 8.ª, para subasta de una casa de D.ª Gregoria Sánchez Hernández, por débitos de Derechos reales.

—Anuncio del Servicio de Avance Catastral de la provincia de Murcia, invitando a los propietarios de Pliego, a que presenten las declaraciones de su riqueza.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Centí y Pinatar, sobre apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Yecla, para subasta de bienes, a instancias del Procurador D. Jesús Ortega Lax.

—Anuncio de la Sociedad minera Agustina de Aragón

—Otro de la Sociedad anónima Aguas de Santa Bárbara.

Día 5.—Num. 133.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de la Gobernación, refundiendo en una sola las Inspecciones generales de Sanidad interior y exterior, creadas por la Instrucción de 1.º de Enero de 1901, que se denominará en lo sucesivo Inspección general de Sanidad del Reino.

—Real orden del Ministerio de Hacienda, disponiendo se permita la salida de lentejas y alubias blancas y de color, mediante el pago de 20 y 21 pesetas, respectivamente, por cada cien kilos.

—Real orden del Ministerio de Fomento, modificando el contrato celebrado con el Estado por la Compañía transatlántica en 1.º de Junio de 1910, para el establecimiento de los servicios marítimos comprendidos en el cuadro D, anexo al art. 17 de la ley de 14 de Junio de 1909.

—Anuncio de la Dirección general de Obras públicas, declarando que las motocicletas con ó sin el aditamento de «side car» deben quedar sometidas a la definición que para coche automóvil fija el art. 2.º del Reglamento de 17 de Septiembre de 1900.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, ordenando lo remitan relación del trigo cosechado en sus respectivos términos municipales.

—Providencia de apremio a deudores del Pósito de Yecla.

Tercera seccion.—Anuncio de la Diputación provincial, para nuevo concurso para imprimir el Censo electoral del presente año.

Cuarta seccion.—Requisitoria mili-

tar contra Francisco Martínez Martínez.

—Anuncio de la Comandancia de Marina de Almería, con relación de los inscriptos que deben pasar al servicio de la Armada.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Alhama, para el mes de Junio del año actual.

Octava seccion.—Cédula de citación del Juzgado municipal de Cartagena, llamando a Ginés Solano.

—Sentencia del Juzgado municipal de Cartagena, absolviendo a Juan (a) Pan de higo.

Día 6.—Num. 134.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Hacienda, autorizando la salida de carbones vegetales mediante el pago de 40 pesetas por tonelada de 1.000 kilogramos.

—Real orden del Ministerio de Fomento, admitiendo a Don Valeriano Sáinz Valpuerta, la renuncia del cargo de Verificador de contadores de agua y gas de la provincia de Burgos.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Relación de las licencias de uso de armas, expedidas en el mes de Mayo último, por el Gobierno civil.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 3.ª y 8.ª, contra contribuyentes que se citan.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cieza, para subasta de fincas de D. Mariano Pérez Martínez.

—Anuncio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Murcia, sobre cobro del 2 por 100 de recargo sobre la renta para el Tesoro en la contribución a los interesados que se citan.

Día 7.—Num. 135.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Hacienda, declarando no procede imponer premio en el cambio a las fracciones inferiores a 10 pesetas, adeudados por declaración verbal de viajeros o pagos por derechos de importación y exportación que se efectúan en las Aduanas durante el mes actual, y que hayan de percibirse en moneda española de plata ó billetes del Banco de España.

—Real orden del Ministerio de Fomento, sobre concurso para proveer el cargo de Verificador de contadores de gas de la provincia de Burgos.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Relación de las licencias para la pesca fluvial, expedidas durante el mes de Mayo próximo pasado.

—Edictos de la Jefatura de Minas, con las solicitudes para los registros mineros «El Ruiseñor» y «Trinidad».

—Relación de las operaciones que practicará el personal facultativo de Minas, en varios pueblos de esta provincia.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Alvarado García Francisco.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alhama en el mes de Mayo próximo pasado.

—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Mazarrón, para el mes de Junio del año actual.

—Edicto de la Alcaldía de Blanca, de estar vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando a varios individuos por causa que se sigue por delitos electorales.

Día 8.—Num. 136.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Marina, convocando a oposiciones para ingreso en la Escuela de Aprendices marinos.

—Anuncio de una Cátedra vacante.

Segunda seccion.—Edicto del Consejo forestal, para cuarta subasta de 39 quintales métricos de esparto del monte «Sierra de Espuña», de Totana.

—Anuncios de la Jefatura de Minas, con las solicitudes para los registros mineros «El Nieto» y «Farruca».

Cuarta seccion.—Requisitoria militar Baldomero Xaspel Pons.

—Anuncio de la Comandancia de Marina de Tarragona, con relación de los inscriptos de dicha brigada, para el alistamiento de 1917.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Alcantarilla, sobre los apéndices al amillaramiento.

—Otro de Blanca, invitando a los mozos que hayan de ser incluidos en el próximo reemplazo, formen en el presente mes los expedientes para alegar sus excepciones.

—Otro de Librilla, sobre apéndices al amillaramiento.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alcantarilla, en el mes de Mayo último.

—Edicto de la Alcaldía de Blanca, sobre apéndices al Registro fiscal de edificios y solares.

—Otro de Murcia, de haber sido nombrado Agente ejecutivo de la recaudación de cédulas personales, D. Francisco Vázquez.

—Otro de Abarán, sobre apéndices al Registro fiscal de edificios y solares.

Día 9.—Num. 137.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, disponiendo que las prácticas que han de prestar los Aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal, se rijan por las disposiciones que se mencionan, y que los referidos Aspirantes pongan en conocimiento de este Ministerio el Tribunal ó Juzgado en que han de efectuar las prácticas, antes de 1.º de Julio próximo, en que empezará el plazo de aquéllas.

—Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, a los Gobernadores civiles, disponiendo den las órdenes oportunas al objeto de que por las Diputaciones y Ayuntamientos se dé el más exacto cumplimiento a la Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se interesa que dichas entidades oficiales remitan a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, datos exactos de la situación de las emisiones, listas de amortización y pago de intereses de sus efectos públicos.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Otro de una Cátedra vacante.

Segunda seccion.—Relación nominal de propietarios a quienes se ocupan fincas con motivo de la construcción de la carretera de Tobarra a la de Archena al Pinoso.

—Rectificación a la relación de las operaciones mineras que ha de practicar el Cuerpo de Minas y que se publicó en el Boletín núm. 135.

—Anuncio del Consejo forestal, para quinta subasta de 79 quintales métricos de esparto del monte número 44 del Catálogo, denominado «Atalaya» y otros.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Pacheco, sobre apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Totana, sobre expediente de dominio de finca, solicitada por D. José Navarro Ruiz.

—Otro del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio (Madrid), para subasta de una casa en Lorca, a instancias del Banco Hipotecario.

—Edicto del Juzgado de instrucción de San Juan, dejando sin efecto la requisitoria publicada contra Ramón Ortuño Sánchez.

Día 10.—Num. 138.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de Estado, prohibiendo a todos los españoles la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras mien-

tras no haya precedido la autorización del Gobierno.

—Anuncio del Ministerio de Estado, con relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Otro del mismo Ministerio, prohibiendo la importación de ciertos artículos del Reino Unido.

—Otro de una Cátedra vacante.

Segunda seccion.—Estadística del movimiento natural de población de esta provincia, en el mes de Abril último.

—Edictos de la Jefatura de Minas, con las solicitudes para los registros mineros «Letra A» y «Letra B».

Tercera seccion.—Edicto de la Comisión mixta de Reclutamiento de Murcia con la alteración que ha tenido el cupo que se señaló para Pacheco.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Sánchez Rodríguez Antonio.

—Anuncio de la Comandancia de Marina de Cartagena, para subasta de unos bocoyes vacíos.

—Otro de la de Adra, sobre exclusión del reemplazo para el Ejército, al inscripto José Ramón Gerónimo Maldonado Antequera.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Circular de la Delegación de Hacienda de Murcia, recomendando que se exija a los Peritos y tasadores que se nombren por algún Centro oficial, el documento que acredite estar inscritos en la matrícula respectiva.

—Anuncio del Servicio de Avance Catastral de la provincia de Murcia, que interesa a los propietarios del término municipal de Mazarrón.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Calasparra, sobre apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de Dolores, llamando a un carretero, que se ignora su nombre, por expender billetes falsos.

—Anuncio de la Secretaría de la Audiencia Territorial de Albacete, con la relación de los cargos vacantes de Justicia municipal.

Día 12 —Núm. 139.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de la Gobernación, redactando en la forma que se indican los artículos 4.^o, 5.^o y 6.^o de la Instrucción general de Sanidad pública, aprobada por el de 12 de Enero de 1904.

—Anuncios relativos al estado sanitario en el extranjero.

—Anuncio de una Cátedra vacante.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, transcribiendo la que el Gobernador militar de esta provincia, le dirigió en 14 de Enero último, relativa a la formación de una estadística de la industria privada.

—Edicto de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «Letra D».

—Estadística del movimiento natural de población de esta provincia, en el mes de Abril último.

Cuarta seccion.—Requisitorias militares contra Montagut Redondo Bautista y Muñoz Ortuño Antonio.

—Edicto llamando a las personas que presenciaron una reyerta habida entre unos marineros el día 5 de Marzo último, en la calle de la Aurora, de Cartagena.

—Anuncio de la Comandancia de Marina de Motril, con relación de los inscriptos que deben pasar al servicio de la Armada.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 4.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Fuente Álamo, sobre apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando a los vecinos de Huércal-Overa, Baltasar Martínez Blesa y Juan Parra López.

Día 13 —Núm. 140.

Primera seccion.—Relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncio de la Dirección general de Seguridad, disponiendo se publique en este periódico oficial, la relación de

los aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso y examen de las plazas de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia.

—Relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso y examen mencionado anteriormente.

—Relación de los aspirantes admitidos condicionalmente para tomar parte en el concurso y examen mencionado anteriormente.

—Anuncio de una Cátedra vacante.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, relativa a la Comisión militar que ha venido a esta capital para formar la estadística industrial.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores, de contribuciones de las zonas 8.^a, 10.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto del Agente de la zona 10.^a, para subasta de una casa de Don Juan Francisco López Narro, por débitos de contribución.

—Anuncio del Agente de la zona 7.^a, para subasta de una finca de D. Francisco Cascales Herrero, por débitos de contribución rústica.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de Lorca, llamando a Páez Gallego Juan.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Sorbas, contra Muñoz Benavente Juan y Ruiz Pelegrín Ana.

Día 14.—Núm. 141.

Primera seccion.—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncio de una Cátedra vacante.

Segunda seccion.—Edicto de la Sección administrativa de Obras públicas, sobre expediente informativo acerca de la carretera de tercer orden de Escombreras a la de La Unión.

—Circular de la Junta provincial de Primera enseñanza de Murcia, haciendo saber el acuerdo que desde el 15 del actual al 18 de Julio, solo haya sesión en las Escuelas públicas, desde las ocho a las doce de la mañana.

—Relación de las operaciones que ha de practicar el personal facultativo de Minas, en los días que se expresan, en varios pueblos de esta provincia.

—Edictos de la Jefatura de Minas, con las solicitudes para los registros mineros «Letra E» y «Letra C».

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.^a, 10.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto del Agente de la zona 10.^a, para subasta de una casa de Don Juan García Clemencín, por débitos de contribución.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Mazarrón, en el mes de Mayo próximo pasado.

—Edicto de la Alcaldía de Mula, sobre apéndices al amillaramiento de la contribución.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aguilas, en el mes de Mayo último.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Lorca, sobre expediente incoado por D. José María García Sáez.

—Citación del Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, llamando a Navarro Piernas José.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de La Unión, contra Muñoz Sánchez Bartolomé.

Día 15.—Núm. 142.

Primera seccion.—Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, trasladando otra del Ministerio de Hacienda, por la que se interesa de éste de la Gobernación, se recuerde a los Gobernadores civiles la necesidad de que no aprueben ningún presupuesto municipal en que se deje de consignar la anualidad concertada para pago de sus atrasos hasta 31 de Diciembre de 1910.

—Relación de Súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

Segunda seccion.—Edicto de la Sección administrativa de Obras públicas, sobre recepción de las obras al contratista D. Damián Bernal Munuera.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Carrillo Pascual Antonio.

—Anuncio de la Capitán general de la 1.^a Región, para concurso de provisión de una plaza de Llavero, que existe vacante en las prisiones militares.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 5.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto del Agente de la zona 10.^a, para subasta de una casa de Don José Cuartero Alarcón, por débitos de contribución.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia, en el mes de Mayo próximo pasado.

—Edicto de la Alcaldía de Aledo, sobre apéndices al amillaramiento de la riqueza.

—Otro de Ulea, de estar terminados los apéndices al Registro fiscal de edificios y solares.

—Otro de Mazarrón, de haber sido fijadas definitivamente las cuentas generales, correspondientes al ejercicio de 1915.

—Otro de Pliego, sobre apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de Caravaca, ofreciendo el sumario a Pedro Iniesta Martínez, padre de Modesto Iniesta.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan, contra Soto María (a) La Mera.

—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de Caravaca, llamando a Ecija Ruiz Juan Antonio Pablo.

—Notificación de apremio por el Arriendo de arbitrios municipales a D. José García y D. Antonio Avilés.

Día 16.—Núm. 143.

Primera seccion.—Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que las Juntas provinciales y municipales de Beneficencia, las de Patronato y en general todos los Patronos y Administradores de fundaciones particulares, reclamen antes del 4 de Julio próximo cuantos créditos posean contra el Estado las fundaciones que representen o administren, reiniciando el curso del expediente de aquellos que hubiesen sido reclamados antes de la publicación de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.^o de Julio del año 1911.

—Real orden circular del Ministerio de la Guerra, aclarando en el sentido que se publica el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Segunda seccion.—Edicto de la Sección administrativa de Obras públicas, sobre recepción de las obras al contratista D. José Alemán Alemán.

—Anuncios de la Jefatura de Minas, con las solicitudes para los registros «Virgen de la Caridad» y «Enrique».

Cuarta seccion.—Edicto llamando a las personas que se crean dueñas de un un bocoy, conteniendo vino blanco.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.^a, 10.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto del Agente de la zona 10.^a, para subasta de una casa de D. Manuel Marín García, por débitos de contribución.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abarán, en el primer trimestre del año actual.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Yecla, sobre expediente de adición de apellidos, instados por D.^a Carmen y Don Luis Ibáñez Pisana.

—Citación del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando a Jesús Martínez Martínez.

Día 17.—Núm. 144.

Primera seccion.—Anuncio de una Cátedra vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia, ordenando a los Sres. Alcaldes de la misma, remitan en el improrrogable término de ocho días a la Dirección general de Agricultura, cumplimenta-

dos los estados estadísticos que se le han remitido.

—Edictos de la Jefatura de Minas, con las solicitudes para los registros mineros «Mi Estrella 2.^a» y «Eva».

—Notificación de la Jefatura de Minas, con la Real orden recaída en el expediente de demasía núm. 19.110 para la mina «Tercera Esperanza».

—Anuncio de la Jefatura de Obras públicas de Murcia, sobre recepción definitiva de la subasta de acopio de piedra de los kilómetros 20 al 31 de la carretera de Torreveja a Balsicas.

—Edicto de la Sección administrativa de Obras públicas, de estar expuesto al público el expediente de deslinde de la zona marítimo terrestre y terrenos de accesión de la playa de San Bruno, del puerto de Portmán.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 4.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto del Agente de la zona 10.^a, para subasta de una casa de Don Juan Francisco López Narro, por débitos de contribución.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Totana, sobre apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de la Catedral, llamando a Luis Ruano, padre del lesionado Gerónimo Ruano Hernández.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de San Juan, contra Antonio Martínez Montoya (a) Bodega.

—Citación del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando a Juan el Alcano.

—Edicto del Juzgado municipal de Ulea, anunciando estar vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado.

—Sentencia del Juzgado municipal de Cartagena, contra Ginés Solano.

Día 19.—Núm. 145.

Primera seccion.—Anuncio de la Dirección general de Primera enseñanza, desestimando la instancia de Don Cristóbal Francés y Gasco, Maestro de Algemesí (Valencia), en solicitud de que se le nombre para una de las Escuelas vacantes en la capital.

—Otros de Cátedras vacantes.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

Segunda seccion.—Edicto de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «San Miguel».

—Escalafón de aumento gradual de sueldo de las Maestras de las Escuelas Nacionales de esta provincia, para el bienio de 1914-1915.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 2.^a, 8.^a y 10.^a, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Molina, sobre la cobranza voluntaria del reparto de consumos del corriente año.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de La Unión, llamando a Dolores Martínez Rubio y otros.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Caravaca, contra López Hita José (a) Polinario, conocido por Santiago.

Día 20.—Núm. 146.

Primera seccion.—Relación de los súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

Segunda seccion.—Circular de la Junta provincial de Beneficencia.

—Edicto de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «San Francisco».

—Anuncio del Consejo forestal, para subasta para el aprovechamiento de 250 metros cúbicos de piedra, del monte núm. 41, del Catálogo.

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra García López Pascual.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.^a, 10.^a y 12.^a, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio del Agente de la zona 8.^a, para subasta de una finca de D. Francisco Calvache Yáñez, por débitos de Derechos reales.

Sexta seccion.—Extracto de acuer-

dos tomados por el Ayuntamiento de Yecla, en el mes de Mayo próximo pasado.

Octava seccion.—Sentencia del Juzgado municipal de Cartagena, contra Juan Martínez.

—Citación del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando a Manuel Jiménez López.

Día 21.—Núm. 147.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, disponiendo no se consideren comprendidos en lo que ordena el número 1.º de la Real orden de 16 de Mayo próximo pasado, los Auxiliares gratuitos que están afectos a asignaturas especiales.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncio del Ministerio de Marina, abriendo un concurso de proposiciones libres entre constructores ó entidades industriales nacionales, para contratar la construcción y entrega a la Marina en Cartagena, de dos depósitos para petróleo, con arreglo a las bases que están de manifiesto en el Negociado 5.º de dicha Sección.

—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo.

Segunda seccion.—Anuncios de la Jefatura de Minas, con las solicitudes para los registros mineros «Diamela» y «Atenas 2.ª».

—Providencia de apremio a deudores del Pósito de Calasparra.

Tercera seccion.—Edicto de la Comisión mixta de Reclutamiento de Murcia, con las alteraciones que ha tenido el cupo que se señaló para la 4.ª Sección de Murcia.

Cuarta seccion.—Anuncio del Parque administrativo de suministro de Cartagena, para adquisición de artículos de consumo.

—Edicto del Juzgado de instrucción del Apostadero de Cartagena, llamando a Modesto Cervantes.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.ª, 10.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Beniel, sobre apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Citación del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando a Prieto Lermo Pedro.

—Anuncio de la Secretaría de la Audiencia Territorial de Albacete, sobre nombramientos hechos por la Sala de gobierno de esta Audiencia, para cargos de Justicia municipal.

Día 23.—Núm. 148.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Fomento, disponiendo se realice por Administración el servicio de formación é impresión de la estadística minera y metalúrgica y de servicios varios del ramo, correspondientes al año próximo pasado.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncio de una Cátedra vacante.

Segunda seccion.—Anuncio del Gobierno civil de la provincia de Murcia, sobre proyecto é instancia para instalar dos embarcaderos de mineral en la plaza de la Azofía, en Mazarrón.

—Notificación de un decreto en el expediente de registro de la mina «Recañón», en Abanilla.

—Edictos de la Jefatura de Minas, con las solicitudes para los registros «Juanico» y «María Ana».

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Hernández Casado José.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 4.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Reglas para la conservación, mejora y aprovechamientos de los montes del Estado, señalando a cada entidad las funciones que están llamadas a desempeñar.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Pácheo, sobre apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de Mula, de estar vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado.

—Anuncio de subasta de unas fincas en la Notaría de D. Pedro Martínez.

Día 24.—Núm. 149.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Hacienda, disponiendo que los ejercicios de oposición a plazas de Oficiales de cuarta clase de este Ministerio, den comienzo el 15 de Septiembre del año actual, en lugar del 15 de Julio próximo.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

Quarta seccion.—Requisitoria militar contra López Mondeagón Juan.

—Pliego de condiciones para la celebración de un concurso de anteproyectos para abastecimiento de aguas a la base naval de Cartagena.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.ª, 10.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Administración de Contribuciones de la provincia de Murcia, de estar expuestos al público en el Negociado de Evaluación, los apéndices al amillaramiento.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Mazarrón, sobre apéndices al amillaramiento.

—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cartagena, en el mes de Mayo último.

—Edicto de la Alcaldía de Librilla, sobre los alistamientos de mozos para el reemplazo venidero.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro (Madrid), para subasta de una finca en la calle de Jara de Cartagena, á instancias del Banco Hipotecario.

—Cédula de citación del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio (Madrid), citando a Doña Ana Spotorno.

—Edicto del mismo Juzgado, para subasta de un edificio mercado en la plaza de la Merced, á instancias del Banco Hipotecario.

Día 26.—Núm. 150.

Primera seccion.—Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, dictando reglas á fin de coordinar los trabajos á cargo del Ministerio de Marina, para el abastecimiento de aguas á las bases navales con los que haya de realizar el Ramo de Guerra en las plazas en que dichas bases se hallen establecidas.

—Real orden circular del Ministerio de la Guerra, disponiendo se convoque oposiciones para cubrir ocho plazas de Veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria Militar, y que los ejercicios den principio el día 4 de Septiembre próximo en la Escuela de Veterinaria de esta Corte.

—Real orden del Ministerio de la Gobernación, disponiendo se convoque al Cuerpo de Médicos titulares para la renovación parcial de su Junta de gobierno y Patronato.

—Adiciones y modificaciones á la listas de mercancías cuya exportación de la Gran Bretaña esta prohibida.

—Anunciando haberse prohibido la importación en el Reino Unido de las mercancías que se mencionan.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

Segunda seccion.—Notificación de un decreto en el expediente de registro de la mina «Reserva», en término de Fortuna.

—Anuncio de la Jefatura de Minas, con la solicitud para el registro minero «Bien Hallada».

Cuarta seccion.—Requisitoria militar contra Liza Martínez José.

—Pliego de condiciones para la celebración de un concurso de anteproyectos para abastecimiento de aguas á la base naval de Ferrol.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda y de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 8.ª, 10.ª y 12.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Edicto de la Delegación de Hacienda, relativo al tributo del Estado.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de La Unión, sobre apéndices al amillaramiento.

—Extracto de acuerdos tomados por

el Ayuntamiento de La Unión, en el mes de Mayo último.

—Anuncio de la Alcaldía de Jumilla, sobre apéndices al amillaramiento de la riqueza.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de Alhama, de estar vacante la plaza de secretario suplente de dicho Juzgado.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena, contra Salcedo Gómez María.

Día 27.—Núm. 151.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de Hacienda, disponiendo tengan desde luego virtualidad legal los preceptos del art. 16 del proyecto de ley estableciendo una contribución directa sobre los beneficios extraordinarios obtenidos por las Sociedades y particulares.

—Otro del mismo Ministerio, con las disposiciones del proyecto de ley sobre valores extranjeros é introducción en el Reino de los valores españoles domiciliados en el extranjero.

—Real orden circular del Ministerio de la Guerra, concediendo un plazo, que terminará en 30 de Septiembre próximo, para que todos los individuos sujetos al servicio militar que hayan dejado de pasar la revista anual, puedan efectuarlo ante las Autoridades y en la forma que determina el capítulo 14 de la vigente ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación, sin la responsabilidad que determina el capítulo 22 de la misma y su Reglamento.

—Anuncios de Cátedras vacantes.

Segunda seccion.—Anuncio del Gobierno civil de la provincia de Murcia, convocando á elecciones parciales de Concejales, que se verificarán el día 16 de Julio próximo, en los Ayuntamientos de Alhama y Cotillas.

—Otro de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Murcia, abriendo concursillo entre los Maestros rurales del Ayuntamiento de esta capital para proveer por traslado la Escuela Nacional de niños del Palmar.

Cuarta seccion.—Anuncio del Parque de suministro de Intendencia de Cartagena, con la nota de compras hechas en la segunda quincena del mes de Junio actual.

Quinta seccion.—Providencia de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

—Anuncio de la Administración de Contribuciones de la provincia de Murcia, con las liquidaciones provisionales que ha practicado esta Administración á las Sociedades anónimas y comanditarias, domiciliadas en esta provincia y que á continuación se detallan.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza, en el mes de Mayo próximo pasado.

—Edicto de la Alcaldía de Campos, sobre apéndices al amillaramiento de la riqueza.

—Otro de Totana, de estar expuesto al público el repartimiento del impuesto de consumos.

Día 28.—Núm. 152.

Primera seccion.—Real orden circular del Ministerio de la Guerra, disponiendo sea aplicable á los Médicos militares, Vocales de las Comisiones mixtas de Reclutamiento, la incompatibilidad que señala el párrafo tercero del artículo 31 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

—Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, á los Gobernadores civiles de las provincias, al objeto de

que por los Alcaldes de los pueblos de las mismas, se dé exacto cumplimiento á lo que se interesa por el Consejo Superior de Fomento.

—Anuncio de la Dirección general de Administración, sobre concurso para proveer el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de Logroño.

—Otro de una Cátedra vacante.

Segunda seccion.—Anuncio de la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Murcia, abriendo concursillo entre los Maestros de Lorca, para proveer por traslado la Escuela Nacional de niños, situada en la calle de Posada Herrera.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Comandancia de Marina de Cartagena, con relación de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima, que han sido alistados para el próximo reemplazo de 1917, por cumplir 19 años de edad.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 3.ª, 8.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Murcia, abriendo un concurso para cubrir dos plazas de Practicantes auxiliares de los Médicos de esta Beneficencia municipal.

—Otros de Alhama, Campos y Calasparra, de estar terminados los apéndices al amillaramiento del Registro fiscal de edificios y solares.

Día 29.—Núm. 153.

Primera seccion.—Anuncio del Ministerio de Marina, abriendo un concurso de proposiciones libres, entre constructores ó entidades nacionales para la construcción en el Arsenal de Mahón, de dos almacenes ó polvorines subterráneos.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia de Murcia de haberse encargado del mando de la misma el Secretario D. Mariano Zaera Vázquez.

—Otra de la misma dependencias transcribiendo la Real orden del Ministerio de la Guerra, en la que se concede un plazo que terminará el 30 de Septiembre próximo, para que todos los individuos sujetos al servicio militar que hayan de pasar la revista anual puedan efectuarlo ante las Autoridades y en la forma que determina el capítulo 14 de la vigente ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación, sin la responsabilidad que determina el capítulo 22 de la misma y su Reglamento.

Cuarta seccion.—Conclusión de la relación de los individuos de la inscripción marítima, que deben ser eliminados para el servicio del Ejército, por cumplir en el año actual los 19 de edad.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda, sobre pago de la mensualidad á las Clases pasivas.

—Providencias de los Agentes recaudadores de contribuciones de las zonas 4.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª, contra contribuyentes que se citan.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de San Javier, sobre apéndices al amillaramiento.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de instrucción de La Unión, llamando á José Izquierdo Osete y José y Benito Izquierdo García.

Día 30.—Núm. 154.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Fomento, relativa á la aplicación del art. 2.º del Reglamento de Protección á la industria sedera.

—Relación de súbditos españoles fallecidos en el extranjero.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

MURCIA Imp. de Juan Hernández.